

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 141/1970

En la Ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **12 días del mes de mayo de mil novecientos setenta**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores EFRAÍN FRANCISCO RANEA, RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN y JOSÉ ALEJANDRO SANTIAGO ZIZZIAS, estos dos últimos en su carácter de Vocales Subrogantes, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que, por expediente N° 341/70, la Auxiliar del Juzgado de Paz de Maquinchao Doña María Angélica SÁNCHEZ de ÁLVAREZ, solicita su traslado a su similar de Choele Choel.

II. Que a la petición formulada presta su conformidad a fojas 2 el titular del organismo donde revista la citada agente.

III. Que el Superior Tribunal considera aconsejable por razones de servicio hacer lugar a lo solicitado, encuadrándose dicho pedido en las disposiciones de la Resolución N° 111/65, no hallándose la peticionante comprendida en los extremos previstos en los puntos b) y d) de la citada Resolución.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Trasladar a su solicitud, a partir de la fecha, al Juzgado de Paz de Choele Choel, a la Auxiliar 1º del Juzgado de Paz de Maquinchao, Doña María Angélica SÁNCHEZ de ÁLVAREZ, con el cargo.

2º) Regístrese, tómese razón y hágase saber. Fecho, archívese.

Firmantes:

RANEA - Presidente STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ - ZIZZIAS - Juez Subrogante STJ.